

ACTA NUMERO VEINTICUATRO.-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las DIEZ horas exactas del día DIECINUEVE de NOVIEMBRE del año dos mil DIECINUEVE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas Segundo Regidor Propietario; Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente, Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos.

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere la ley por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos: saludo y bienvenida establecimiento del quorum; lectura del acta anterior; verificación del proyecto de fiestas 2019; contratar grupo para fiestas titulares en honor a la virgen de Santa Lucias 2019, solicitud de cambio de actividad a plan de la unidad de la Mujer 2019, contratación de chanchonas para fiesta de Caserío las Marías, introducción de tuberías de agua potable en caserío el chupadero; cierre de cuenta corriente del proyecto de Mejoramiento de calle de caserío los Gramales; contratación de grupo en el marco de las fiestas de Santa Lucia; cierre de cuentas de proyectos; Delegar responsable del COE; Revisión de solicitud para energía eléctrica; mantenimiento de bienes muebles y compra de materiales para cerca de Centro Escolar Cantón San Lucas **ACUERDO NÚMERO DOS.** - El Concejo Municipal COSIDENRANDO: **I.** Que el art. 5 de ley FODES, le permite al concejo municipal invertir recursos provenientes de este fondo para la celebración de las fiestas de su municipio. **II.** Que en la medida que el tiempo pasa la población del Municipio de Gualococti se organiza para fomentar y promover las actividades, culturales, costumbres y tradiciones relacionadas con las fiestas del municipio de Gualococti.- **III** Que el Concejo Municipal en uso de las facultades que le Confiere el art. 30 del Código Municipal y de conformidad con el art. 5 de la ley FODES acuerda: incrementar al **Perfil de Fiestas 2019**, la cantidad de cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$5,500.00), para poder desarrollar las diferentes actividades

programadas en el perfil de fiestas Patronales y Titulares en Cantones, Caserios y Area Urbana del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán y atender otras solicitudes hechas por ciudadanos del municipio de Gualococti en atención a desarrollar actividades en el Barrio el Calvario e incentivar a jóvenes del municipio de Gualococti a través de un desfile ranchero que conlleva además el homenaje al Ing. Emilio Antonio Monteagudo director del Instituto Nacional de Gualococti que contribuye en enseñar el arte de la música a niños y jóvenes del municipio de Gualococti pues con ello permite avanzar en una cultura de paz, Así mismo se autoriza a la UACI hacer las modificaciones al perfil así mismo se autoriza a la contadora hacer las reprogramaciones que sean necesarias para la ejecución del presupuesto. - Certifíquese y agréguese al expediente del proyecto de Fiestas año 2019. Para los efectos legales correspondientes. -

ACUERDO NUMERO TRES. – En el marco de la ejecución del proyecto de Fiestas 2019. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el art 30 del Código Municipal y de conformidad al art. 5 de la Ley FODES, acuerda: Contratar al grupo INTERNACIONAL MIRAMAR para que amenice la fiesta de gala del día 12 de diciembre de 2019, por un monto de \$5,000.00 más 10% del Impuesto Sobre la Renta. Así mismo se autoriza a la UACI elaborar el contrato respectivo, seguidamente se autoriza al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal para que firme el contrato en representación del concejo municipal de Gualococti; además se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo conforme a lo establecido en el contrato con los Fondos de la cuenta del proyecto de FIESTAS PATRONALES 2019. Certifíquese y notifíquese. -

ACUERDO NUMERO CUATRO. – En relación a la solicitud presentada por la señora Gloria Elizabet Mendoza de Solís encargada de la Unidad de la Mujer en la que hace del conocimiento que para el día 28 de noviembre ha programado una actividad de **Prevención de la Violencia contra las Mujeres**, en el plan de trabajo se contemplada como **Feria preventiva de no a la violencia contra la mujer, en dichas feria estaban presentes diferentes instituciones quienes ofrecían servicios a las mujeres que asistían a dicho evento, siendo dichas instituciones convocadas por Ciudad mujer** pero las nuevas autoridades de dicha institución me comunican que para este año tienen otros compromisos agendados y que no es posible acompañar a la unidad de la mujer del municipio de Gualococti, en la Feria preventiva de no a la violencia contra la mujer por lo

que solicita se le autorice el cambio de actividad y que los fondos sean reorientados para el evento denominado “**conmemorativo de la no violencia contra las mujeres del Municipio de Gualococti**”. Por tanto, el Concejo Municipal en atención a la solicitud acuerda: aprobar la solicitud de autorizar el cambio de actividad y de reorientación de fondos para el evento denominado “conmemorativo de la no violencia contra las mujeres del Municipio de Gualococti” de acuerdo al presupuesto establecido en el plan de trabajo de la Unidad de la Mujer certifíquese y notifíquese. - **ACUERDO NUMERO CINCO.** - En el marco de la ejecución del proyecto de fiestas 2019 el concejo municipal acuerda: contratar al señor: **Reinaldo Antonio Castellón Ortiz** como representante legal para realizar el FESTIVAL ARTISTICO DE CHANCHONAS DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 DICHO FESTIVAL SERA AMENIZADO POR ALEX Y SU CHANCHONA; LOS SANCHEZ y LOS PAYASOS por un monto de \$ 800.00 más el 10% de Impuesto Sobre la Renta , para fiestas baile que se llevara a cabo en caserío las Marías, en la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen REINA DE LA PAZ, consecuentemente se autoriza al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme el contrato en representación del Concejo Municipal y a la UACI elaborar el respectivo contrato así como también a la tesorería hacer el pago respectivo conforme lo establecido en el contrato, con los fondos de la cuenta del proyecto de fiesta 2019. **ACUERDO NUMERO SEIS.** En vista de la emergencia que tienen algunas familias de Caserío el chupadero al no contar con el servicio de agua, debido a que la construcción de una vivienda impide el paso de las tuberías de agua potable ya que las tuberías pasaban donde se realizó la construcción lo que es evidente que al no pasar por ese punto dificulta que el agua llegue hasta sus hogares, y considerando I.- que el agua es un derecho humano de toda persona para poder sobrevivir, y además los solicitantes suscribieron contrato por servicio de agua potable con la municipalidad de Gualococti donde se establece que es obligación de la municipalidad garantizar el servicio de agua potable por tanto. El Concejo municipal con el propósito de prevenir cualquier enfermedad o epidemia que lamentar acuerda: realizar la obra de **Introducción de tubería de agua potable en el Caserío el Chupadero del Municipio de Gualococti, Morazán**, así mismo se acuerda autorizar a la UACI, elaborar orden de compra para los materiales a utilizar (caños, pega, codos, válvulas T, reductores, entre otros materiales que sean necesario para llevar a

cabo la actividad), así como también el pago de la mano de obra, para ello se estima un monto de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00), así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo con los fondos 75% FODES, directamente, certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Cerrar la Cuenta corriente del proyecto: **Mejoramiento de calle de Caserío los Gramales, Cantón San Lucas, Gualococti. DEPARTAMENTO MORAZAN**, con número de cuenta **4940021540** con un monto de \$00.00 dólares de los Estados Unidos de América, en el Banco Scotiabank y se autoriza a la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez Tesorera Municipal, para que realice el respectivo tramite de cierre de la referida cuenta corriente. –certifíquese y notifíquese. - **ACUERDO NUMERO OCHO.** - En el marco de la ejecución del proyecto de fiestas 2019 el concejo municipal acuerda: contratar al grupo musical SONORA DINAMITA por un monto de \$1,800.00 al que se le aplicara la retención del 10% de Impuesto Sobre la Renta para el día 8 de diciembre de 2019, para fiesta bailable que se llevara a cabo en el Barrio el Calvario, en la celebración de las Fiestas Titulares en honor a la Virgen de Santa Lucia, consecuentemente se autoriza al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme el contrato en representación del Concejo Municipal y a la UACI elaborar el respectivo contrato así como también a la tesorería hacer el pago respectivo conforme lo establecido en el contrato, con los fondos de la cuenta del perfil de fiesta 2019. Certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: Cerrar dos cuentas de proyectos según detalles: cuenta de ahorro denominada: **Alcaldía municipal de Gualococti- Administración**, con número de cuenta **100000-40000460** con un monto de **\$0.90** centavos dólares de los Estados Unidos de América, que serán entregados a la tesorera señora Angélica Bersabit Solís Sánchez para que remese a la cuenta que señale en el convenio FISDL y cuenta corriente denominada: **Alcaldía Municipal de Gualococti/06B BCIE-FORTALECIMIENTO** , con número de cuenta **20000040003067** con un monto de \$0.00 dólares de los Estados Unidos de América, en el Banco **Promerica**, y se autoriza a la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez tesorera municipal, para que realice el respectivo tramite de cierre de las

referidas cuentas certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - En el marco de la intervención que la ONG Lutheran Word Relief está realizando en el municipio de Gualococti en el componente de Gestión de Riesgos solicita se asigne a una persona para operar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL considerando que el espacio será equipado por parte de la ONG, y analizando la importancia de obtener un servicio que sin duda será de gran beneficio para toda la población del municipio de Gualococti, acuerda: Delegar a la señora Rosibel Pérez Solís como encargada de Operar el COE Adhonorem, quien será capacitada por parte de la ONG, para que pueda desempeñar las funciones que correspondiente a dicho cargo.- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**

– El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal y considerando que considerando que el señor German Chicas de Caserío El Chupadero es una persona que carecen de recursos económicos y que a la fecha no cuenta con el servicio de energía eléctrica debido a la escasez de recurso para poder comprar un poste que le serviría para llevar la energía a su hogar POR TANTO el concejo municipal con el afán de apoyar a este tipo de personas y de conformidad al art. 5 de la Ley FODES acuerda: disponer de la cantidad de \$ 106.00 para realizar la compra de un poste metálico, así mismo se autoriza a la UACI dar orden de compra por un poste metálico. Además, se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo con los fondos de la cuenta 75%

FODES certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.** – En vista que los aires del área administrativa, despacho municipal, oficina del síndico y sala de reuniones se les realizo mantenimiento preventivo hace aproximadamente 7 meses pero que por la falta de las disponibilidades financieras no se le ha podido dar el mantenimiento que según norma corresponde los cuales son cada 3 meses, así como también el mantenimiento preventivo de la fotocopiadora que está disponible para el área administrativa y para el servicio de copias al público. - sin embargo para el presente mes se le solicita a la **UACI** priorizar el mantenimiento de aires acondicionados y mantenimiento de fotocopiadora de la municipalidad para prevenir daños en los sistemas lo que provocaría gastos elevados en que tener que reparar POR TANTO EL CONCEJO

MUNICIPAL ACUERDA: autorizar a la UACI elaborar orden de compra por mantenimiento de aires acondicionados por un valor por cada aire de \$25.00 y Mantenimiento de copiadora por un valor de \$35.00, además se autoriza a la tesorería hacer los pagos respectivos con los fondos de la cuenta 25% FODES según línea presupuestaria de mantenimiento de bienes muebles.- por un valor de \$25.00 por cada aire acondicionado y \$35.00 por mantenimiento de copiadora.- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** En el marco del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Fundación Campo y la alcaldía municipal de Gualococti, para el proyecto: que consiste en la demolición de cerca perimetral de 100.34 metros lineales, construcción de la cerca perimetral nueva, de malla ciclón con portón y construcción de una pequeña acera externa e interna de 26.34 metros lineales al costado sur del Centro Escolar Cantón San Lucas Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán. Para la cerca se utilizará caño galvanizado de 2 pulgadas y de 1 1/2 pulgadas con malla ciclón 9X72. Detalle de aportes la Fundación Campos \$**2,189.00**; la ADESCO, aportara en efectivo y en especies, la suma de **Ochocientos Noventa y Siete 00/100** dólares de los Estados Unidos de América (\$897.00).-La alcaldía aportara en la mano de obra y materiales, la suma de **Dos mil Seiscientos cincuenta y uno con 94/100** dólares de los Estados Unidos de América (\$2,651.94), según los detalles anexos al convenio, por tanto el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la UACI, elaborar el proceso correspondiente según lo requerido de ser necesario y a la tesorería hacer el pago respectivo con los Fondos de la cuenta 75% FODES directamente. Certifíquese y notifíquese. **ACUERDO CATORCE:** La Unidad de Auditoría Interna Presento la modificatoria al Plan de Trabajo 2019, debido a la ausencia por motivos personales que se tuvo del mes de julio a octubre de 2019, por lo que se da por recibida la modificatoria. **ACUERDO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal y considerando que en el municipio a un existe personas que no cuentan con el servicio de energía eléctrica debido a la escases de recurso económicos que día con día enfrentan y en virtud de lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA priorizar el proyecto: **INSTALACION Y PAGO DE CONEXIONES A LA RED ELECTRICA EN VIVIENDAS PARA EL APOYO A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI Y DEPARTAMENTO DE**

MORAZAN; consecuentemente se ordena a la UACI para que elabore el perfil que describa las actividades a ejecutar para lo cual se disponer de la cantidad de mil 00/100 (\$ 1,000.00) de los Estados Unidos de América para poder ejecutar dicho proyecto los fondos a utilizar serán de la cuenta 75% FODES.- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta. –

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez
Segunda Regidora Suplente. -

María Gloria Ambrosio Reyes
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández
Secretaria Municipal adhonorem.